

**RESOLUCIÓN No. 896 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2023**

Por medio de la cual se corrige el artículo primero de la Resolución 305 de 2023 “Por la cual se decreta el desistimiento tácito de una petición y se archivan los documentos administrativos relacionados con la solicitud de revocatoria de la condición de bien de interés cultural del inmueble ubicado en la calle 22 H Bis 98 A 75- 57, en el barrio La Giralda, en la Localidad de Fontibón, en Bogotá D.C.”

EL SECRETARIO DE DESPACHO (E)

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, la Ley 1437 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 2358 de 2019, el Decreto Distrital 340 de 2020, modificado por el Decreto 400 de 2022 y el Decreto Distrital 522 de 2023 previo los siguientes:

ANTECEDENTES

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte recibió la solicitud de revocatoria de la condición de bien de interés cultural del inmueble ubicado en la calle 22 H Bis 98 A 75-57, en el barrio La Giralda, en la Localidad de Fontibón, presentada por el señor Fabio Antonio Riveros Castillo, según el radicado 20227100099702 del 7 de junio de 2022.

Que, dentro de las gestiones adelantadas por la Secretaría, se creó el expediente 201931011000100042E donde reposa toda la información relacionada con este inmueble.

Que, a partir de la evaluación de la documentación aportada, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizó un requerimiento de información, según el radicado 20223300067361 del 13 de junio de 2022.

Que teniendo en cuenta que se cumplió el plazo de un (1) mes establecido en el inciso primero del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, para aportar la información, sin que el solicitante haya atendido la solicitud realizada, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución 305 del 12 de mayo de 2023 “Por la cual se decreta el desistimiento tácito de una petición y se archivan los documentos administrativos relacionados con la solicitud de revocatoria de la condición de bien de interés cultural del inmueble ubicado en la calle 22 H Bis 98 A 75- 57, en el barrio La Giralda, en la Localidad de Fontibón, en Bogotá D.C.”, que en su artículo primero señala:

“(…) ARTÍCULO PRIMERO: Decretar el desistimiento tácito del trámite de revocatoria de la condición de bien de interés cultural del ámbito distrital del inmueble ubicado en la Calle 22 H Bis 98 A 75-57-67, en el barrio La Giralda, en la Localidad de Fontibón, en Bogotá D.C., el cual mantendrá el nivel 2 de intervención, asignado por el Decreto 555 de 2021”

Que mediante el radicado 20237100081392 del 26 de mayo de 2023, el señor Fabio Antonio Riveros presentó un recurso de reposición frente a la decisión adoptada por esta Secretaría.



RESOLUCIÓN No. 896 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2023

Que a partir del análisis de dicho recurso, la Secretaría expidió la Resolución 521 del 17 de julio de 2023 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en contra de la Resolución 305 de 2023 "Por la cual se decreta el desistimiento tácito de una petición y se archivan los documentos administrativos relacionados con la solicitud de revocatoria de la condición de bien de interés cultural del inmueble ubicado en la calle 22 H Bis 98 A 75- 57, en el barrio La Giralda, en la Localidad de Fontibón, en Bogotá D.C.", que en su artículo primero señala:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: No reponer la Resolución 305 de 2023 "Por la cual se decreta el desistimiento tácito de una petición y se archivan los documentos administrativos relacionados con la solicitud de revocatoria de la condición de bien de interés cultural del inmueble ubicado en la calle 22 H Bis 98 A 75- 57, en el barrio La Giralda, en la Localidad de Fontibón, en Bogotá D.C., la cual se mantendrá integralmente."

Que mediante el radicado 20237100161312 del 26 de septiembre de 2023, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural indicó:

*"(...) Atentamente acudo a tu conocimiento para la siguiente consulta, del predio BIC declarado en el decreto 6060 de 2001 con dirección de declaratoria Calle 33 No. 98A 75/57 y CHI AAA0077PWLF, **según la consulta del anexo 1 del Decreto 606 este predio fue declarado con categoría CI al igual que en la ficha adoptada.***

*Al revisar las resoluciones emitidas por la Secretaría de Cultura, específicamente la Res 305 del 12 de mayo del 2023 relacionada con este predio dice textualmente en los considerandos " Que el inmueble se encuentra declarado como bien de interés cultural del ámbito distrital en **la categoría de conservación tipológica, asignada por el Decreto 560 de 2018 y con el nivel 2 de intervención**, según el Decreto 555 de 2021.", de igual manera en el resuelve:*

"ARTÍCULO PRIMERO: Decretar el desistimiento tácito del trámite de revocatoria de la condición de bien de interés cultural del ámbito distrital del inmueble ubicado en la Calle 22 H Bis 98 A 75-57-67, en el barrio La Giralda, en la Localidad de Fontibón, en Bogotá D.C., el cual mantendrá el nivel 2 de intervención, asignado por el Decreto 555 de 2021."

*La consulta específica es **en qué momento cambio de categoría o Nivel**" (negrilla y subrayado fuera de texto)*

Que, a partir de dicha consulta, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizó el informe técnico identificado con el radicado 20233300445143, donde se evidenció el análisis de los antecedentes de este inmueble e indicó:

*"(...) A partir de dicha consulta, esta Secretaría realizó la revisión de los antecedentes de este inmueble, encontrando que sobre este **no se ha solicitado el cambio de categoría o de nivel de intervención** y que, de acuerdo con varios documentos, mantiene su condición de bien de interés cultural del ámbito distrital, en la categoría de Conservación Integral, hoy Nivel 1 de intervención, tal y como se evidencia en la consulta de los siguientes documentos:*

- a. **CERTIFICACIÓN CATASTRAL, IDENTIFICADA CON EL RADICADO 20233300445113 DEL 23.10.2023**





RESOLUCIÓN No. 896 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2023

En dicho documento se registra la siguiente información:

DIRECCIÓN OFICIAL Calle 22 H Bis 98 A 75
DIRECCIÓN SECUNDARIA Calle 22 H Bis 98 A 57
DIRECCIONES ANTERIORES Calle 33 98 A 75

b. LISTADO ANEXO AL DECRETO 606 DE 2001, INCORPORADO AL DECRETO 555 DE 2021


De acuerdo con la consulta realizada en dicho listado, se encuentra la siguiente información para este inmueble:

LOCALIDAD	No. UPZ	NOMBRE UPZ	CODIGO BARRIO	NOMBRE BARRIO	MODAL	MZN	LOTE	DIRECCION	CATEG
FONTIBÓN	075	Fontibón	6402	Cabaña	IIC	7	17	Calle 33 No. 98A-75/57	CI

Se evidencia que, en el momento de la declaratoria, se registró la dirección anterior, Calle 33 98 A 75, que hoy corresponde a la Calle 22 H Bis 98 A 57/75.

c. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE, IDENTIFICADA CON EL RADICADO 20233300445133 DEL 23.10.2023

En la ficha de identificación de este inmueble, se registra la condición de bien de interés cultural del ámbito distrital en la categoría de Conservación Integral, tal y como se registra en el radicado 20233300445133 del 23.10.2023 y se relaciona a continuación:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL		FICHA DE IDENTIFICACIÓN BÁSICA BIENES DE INTERÉS CULTURAL		INMUEBLE No		MZ	007
						006420		PR	017
1. DENOMINACIÓN						7. LOCALIZACIÓN			
1.1. Nombre del Bien	No registra			1.2. Otros nombres	No registra				
1.3. Pertenece a valoración colectiva				1.4. Nombre					
2. CLASIFICACIÓN POR USO DE ORIGEN									
2.1. Grupo Patrimonial	Material			2.2. Subgrupo Patrimonial					
2.3. Grupo	No registra			2.4. Subgrupo	Inmueble				
2.5. Categoría	Conservación Integral			2.6. Subcategoría	No registra				
3. LOCALIZACIÓN									
3.1. Departamento	Bogotá D.C.			3.2. Municipio	Bogotá D.C.				
3.3. Dirección oficial	CL 22 H BIS 98 A 75			3.4. Otras direcciones	Calle 33 No. 98A-75/57				
3.5. Direcciones anteriores	CL 33 98A 57			3.6. Dirección declaratoria					
3.7. Código sector	006420			3.8. Sector catastral	LA GIRALDA				
3.9. Barrio	LA GIRALDA			3.10. No. de manzana	007				
3.11. CHIP	AAA0077PWLF			3.12. No. de predio	017				
3.13. Tipo de suelo	URBANO			3.14. Localidad	9 - FONTIBON				
3.15. UPZ /UPR	75 - Fontibón			3.16. Sector de interés cultural	No Aplica				

d. FICHA DE VALORACIÓN INDIVIDUAL, IDENTIFICADA CON EL RADICADO 20233300445123 DEL 23.10.2023


En la ficha de valoración individual de este inmueble, se registra la condición de bien de interés cultural del ámbito distrital en la categoría de Conservación Integral, tal y como se





RESOLUCIÓN No. 896 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2023

registra en el radicado 20233300445123 del 23.10.2023 y se relaciona a continuación:

FOTOGRAFÍA DEL INMUEBLE		CRITERIOS DE CALIFICACION		CLASIFICACION	
		<p>1. Representar una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas en el desarrollo de la arquitectura y/o urbanismo en el país;</p> <p>2. Ser un testimonio o documento importante, en el proceso histórico de planificación o formación de la estructura física de la ciudad;</p> <p>3. Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto.</p> <p>4. Ser un testimonio importante de la conformación del hábitat de un grupo social determinado.</p> <p>5. Constituir un hito o punto de referencia urbana culturalmente significativo en la ciudad.</p> <p>6. Ser un ejemplo destacado de la obra de un arquitecto, urbanista, artista o un grupo de ellos de trayectoria reconocida a nivel nacional o internacional.</p> <p>7. Estar relacionado con personajes o hechos significativos de la historia de la ciudad o del país.</p>		<p>Arquitectónica: <input type="text"/></p> <p>Popular: <input type="text"/></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> IIC <input checked="" type="checkbox"/> CI - Conservación Integral</p> <p>Modalidad <input type="text"/> Categoría <input type="text"/></p> <p><input type="text"/> 09 FONTIBÓN <input type="text"/></p> <p>Localidad <input type="text"/></p> <p><input type="text"/> 075 Fontibón <input type="text"/></p> <p>Unidad de Planeamiento Zonal <input type="text"/></p> <p><input type="text"/> 6420 <input type="text"/> 7 <input type="text"/> 17</p> <p>Barrio - Código Manzana Predio</p> <p><input type="text"/> AAA0077PWLF <input type="text"/> Residencial <input type="text"/></p> <p>CHIP <input type="text"/> Uso <input type="text"/></p> <p><input type="text"/> PARTICULAR <input type="text"/></p> <p>Propietario <input type="text"/></p> <p><input type="text"/> Calle 22 H Bis No. 98 A-75 <input type="text"/></p> <p>Dirección actual <input type="text"/></p> <p><input type="text"/> Calle 33 No. 98 A-75 <input type="text"/></p> <p>Dirección declaratoria <input type="text"/></p> <p><input type="text"/> 64200717 <input type="text"/></p> <p>Código Catastral <input type="text"/></p> <p><input type="text"/> 50C191878 <input type="text"/></p> <p>Matricula Inmobiliaria <input type="text"/></p> <p><input type="text"/> 1 piso <input type="text"/></p> <p>Altura <input type="text"/> Fecha construcción <input type="text"/></p> <p>OBSERVACIONES <input type="text"/></p>	
<p>LOCALIZACION</p>  <p>Fecha de actualización: <input type="text"/> Febrero 24 de 2015 <input type="text"/></p>					

RECOMENDACIONES GENERALES

De acuerdo con el anterior análisis se evidencia que efectivamente el inmueble cuenta con la declaratoria como bien de interés cultural del ámbito distrital en la categoría de conservación integral, hoy Nivel 1 de Intervención, por lo que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte deberá realizar la corrección de la resolución 305 del 12 de mayo de 2023 "Por la cual se decreta el desistimiento tácito de una petición y se archivan los documentos administrativos relacionados con la solicitud de revocatoria de la condición de bien de interés cultural del inmueble ubicado en la calle 22 H Bis 98 A 75- 57, en el barrio La Giralda, en la Localidad de Fontibón, en Bogotá D.C", en el artículo primero, señalando la condición real de la asignación de nivel de este inmueble.

Se recomienda remitir una copia del presente informe al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."

Que mediante el radicado 20233300186311 del 23 de octubre de 2023, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitió al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural una copia del informe técnico del inmueble, para su conocimiento.

Que teniendo en cuenta que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, en cuanto a la corrección de errores formales establece:



**RESOLUCIÓN No. 896 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2023**

“(…) ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

En consecuencia, de acuerdo con todo lo anteriormente señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por tratarse de un error de digitación, realizará la corrección del artículo primero de la Resolución 305 de 2023 *“Por la cual se decreta el desistimiento tácito de una petición y se archivan los documentos administrativos relacionados con la solicitud de revocatoria de la condición de bien de interés cultural del inmueble ubicado en la calle 22 H Bis 98 A 75- 57, en el barrio La Giralda, en la Localidad de Fontibón, en Bogotá D.C.”*

Frente a las consideraciones anteriores, la Secretaria de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el marco de sus competencias y de conformidad con lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo primero de la Resolución 305 de 2023 *“Por la cual se decreta el desistimiento tácito de una petición y se archivan los documentos administrativos relacionados con la solicitud de revocatoria de la condición de bien de interés cultural del inmueble ubicado en la calle 22 H Bis 98 A 75- 57, en el barrio La Giralda, en la Localidad de Fontibón, en Bogotá D.C., el cual quedará así:*

“(…) ARTÍCULO PRIMERO: Decretar el desistimiento tácito del trámite de revocatoria de la condición de bien de interés cultural del ámbito distrital del inmueble ubicado en la Calle 22 H Bis 98 A 75-57-67, en el barrio La Giralda, en la Localidad de Fontibón, en Bogotá D.C., el cual mantendrá la categoría de conservación integral, hoy nivel 1 de intervención, de acuerdo con lo definido en el Decreto 555 de 2021”

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo demás, la Resolución 305 de 2023, se mantendrá integralmente.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, notificar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA y el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020, el contenido del presente acto administrativo al señor Fabio Antonio Riveros Castillo, identificado con CC 19.307.049 a la Calle 134 A 12 B 06, Edificio Mirador de Antigua y al correo electrónico fabioantonio2755@hotmail.com.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, informar del contenido del presente acto administrativo a Patrick Morales, Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, a correspondencia@idpc.gov.co, a Lidis Ivonne Bohórquez Rojas, Subdirectora de Consolidación de la Secretaría Distrital de Planeación al correo electrónico Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195



**RESOLUCIÓN No. 896 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2023**

servicioalciudadanogel@sdp.gov.co, a Ilona Murcia, Directora de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura, Las Artes y Los Saberes, al correo electrónico servicioalciudadano@mincultura.gov.co y a la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, publicar en la página web oficial de la entidad, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, remitir copia del presente acto administrativo al expediente 201931011000100042E, teniendo en cuenta que el original reposa en el expediente 202370007700100001E.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., al 01 día del mes de diciembre de 2023.

JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN

Secretario de Despacho (E)

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Liliana Ruiz Gutiérrez
Revisó: Margarita Villalba
Maurizio Toscano Girarlo
Isabel Vargas Torres
Aprobó: Yolanda López
Margarita Rúa

Documento 20233300501323 firmado electrónicamente por:	
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 01-12-2023 09:04:18
Jaime Andrés Tenorio Tascón (E)	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte (E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 29-11-2023 15:21:43
Gloria Isabel Vargas Torres	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 29-11-2023 11:36:08
Margarita Maria Rua Atehortua	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica



**RESOLUCIÓN No. 896 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2023**

	Fecha firma: 27-11-2023 14:31:41
Yolanda López Correal (E)	Directora (E) de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 24-11-2023 08:40:48
Nelson Roberto Ballen Romero	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 24-11-2023 07:53:01
Maurizio Toscano Giraldo	Subdirector de Infraestructura Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 23-11-2023 15:53:09
María Margarita Villalba Leiton	contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 23-11-2023 14:12:34
Sandra Liliana Ruíz Gutiérrez	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 23-11-2023 13:57:32
 d2b1ea82f50261323ce3bd8f9673c0125850758e9e7e08b27e55af4def49dbf1 Codigo de Verificación CV: 6f254	